



Fecha: 26 de 03 del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo José Reinelio Marín Betancur, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'637.566 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Table with 4 columns: RADICADO, DEPENDENCIA REMITENTE, DESTINATARIO, ZONA. Contains handwritten data: 20242230159241, 223, propietario poseedor, CERROS NORTE.

Table with 2 columns: MOTIVO DE LA DEVOLUCION, DETALLE. Lists reasons for return such as 'NO EXISTE DIRECCIÓN', 'DIRECCION DEFICIENTE', etc., with handwritten details.

Table with 3 columns: RECORRIDOS, FECHA, HORA. Section titled 'INTENTOS DE NOTIFICACIÓN'.

Table with 2 columns: DATOS DEL NOTIFICADOR. Fields include NOMBRE LEGIBLE, FIRMA, No DE IDENTIFICACIÓN.



v

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **27-Marz-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **04-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20242230159341
Fecha: 19-03-2024
20242230159341

223

Señor
Propietario/poseedor/tenedor
POLIGONO 074 OCUP. 338 FINCA LOMITAS
COORD X: 106879.66 Y: 117908.56 Long: -74,01553737 Lat: 4,75810091
Localidad Usaquén
BOGOTÁ D.C.


Asunto:	Citación a audiencia pública
Referencia:	Expediente No. 2021513490108000E – Radicado N° 20215110080602 – Caso ARCO 6882070
Comportamiento:	135 A / 1 Ley 1801 de 2016

Por medio de la presente, me permito citar lo (a) para llevar a cabo la correspondiente audiencia pública, de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016):

Fecha y Hora:	18 DE JULIO DE 2024 A LAS 9:00 AM
Lugar:	Inspección de Atención Prioritaria 11
Dirección:	Edificio Liévano calle 11 # 8 -17 primer piso

De conformidad con la Sentencia 349 de 2017 Corte Constitucional, en el evento que el propietario, poseedor o tenedor no comparezca el día y hora señalado, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria de su inasistencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del Art. 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se procederá a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las Autoridades.

Cordialmente,


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
Inspectora Once Distrital de Policía de Atención Prioritaria AP 11
derly.ruiz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Carlos Julio Patiño Bohórquez – Aux. Administrativo
Revisó y aprobó: Derly Johanna Ruiz Galicia